

NOTA ACLARATORIA

En el marco de sus atribuciones, no corresponde al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del poder Ejecutivo, emitir Decretos Ejecutivos, competencia exclusiva del Poder Ejecutivo.

Tegucigalpa, MDC, 9 de noviembre 2021.

[Handwritten signature]
ABOG. IRIS ESCOTO
SECRETARÍA GENERAL



SECRETARÍA
GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO
INJUPEMP